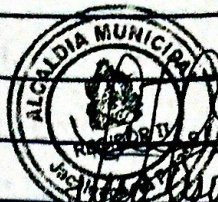
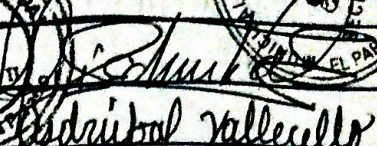




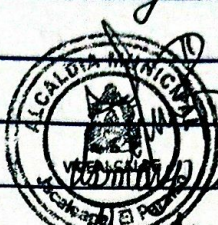

Regidor Primero

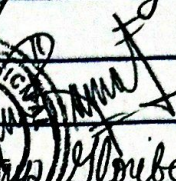


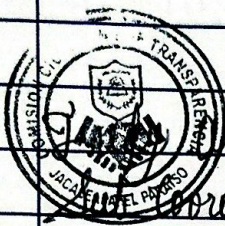

Regidor Segundo

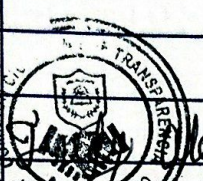



Regidor Tercero

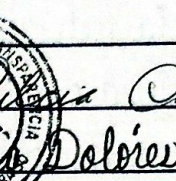



Regidor Cuarto




Sub Coordinador C.C.T.

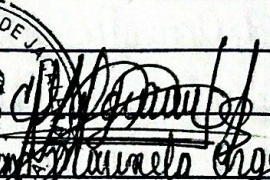



Secretaria C.C.T.




Vocal I C.C.T.




Secretaria municipal

Acta N° 84-2021

Reunidos en Sesión Ordinaria Celebrada por La Honorable Corporación Municipal de Jacaleapa, Departamento de El Paraíso, realizanda el día jueves 15 del mes de abril del año dos mil veintiuno, en el lugar que ocupa la casa de la cultura municipal, a las 9:30 a.m. 1) Presidió la Sesión el Sr. Alcalde Municipal Jorge Alberto Jiménez, con la asistencia de la Vice Alcalde Municipal Sra. Nélida Suyapa García y los demás miembros de la Corporación Municipal en su orden correspondiente Regidor Primero Sr. José Luis Espinoza; Regidor Segundo Sr. Jorge Adrián Vallecillo; Regidor Tercero Sr. Franklin Gilberto Valladares; Regidor Cuarto Sra. Esmery Elvibel Rostrón, los miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia Sub Coordinador Sr. Freddy Alexis Flores,



Secretaría Sra. Dilcia Dolores Cáceres, Vocal L. Sra. Reyna Mariya Yudiel y la presencia de la Secretaría Municipal que autorizó y da fe.

Agenda a Desarrollar.

1. Invocación a Dios.

2. Verificación y comprobación del Quórum.

3. Apertura de la Sesión.

4. Lectura, discusión y aprobación de la propuesta de la agenda.

5. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

6. Lectura de Correspondencia.

7. Presentación de Informes.

8. Asuntos Varios.

9. Acuerdos y Resoluciones.

10. Cierre de la Sesión.

Se inició la sesión con la invocación a Dios realizada por la Secretaría Municipal Sra. Dilcia Argüal, luego la comprobación del quórum y apertura de la misma por el Sr. Alcalde Municipal Jorge Alberto Jiménez, inició a las 9:30 a.m.

4. Seguidamente se dio lectura a la propuesta de la agenda a Desarrollar.

5. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

6. Lectura de Correspondencia.

a) Se recibió solicitud de la Sra. Ada del Carmen Saucedo Herrera, con número de identidad 0706-1957-00032, en la cual manifiesta que en su condición de ama de casa, solicita se le otorgue la posesión de un lote de terreno ubicado en la colonia Reynaldo Salinas López, frente a la casa de su esposo Abraham Rodríguez, el cual es un terreno ejidal municipal y posee un área aproximada de 10 metros de fondo por 15 metros de largo, más o menos equivalente a 150 metros cuadrados, el cual ha estado sin uso por más de 39 años, y este ha servido para que los malos olores depositen desechos y basura en el mismo, además, manifiesta que su esposo el

Sr. Abraham Rodríguez, siempre ha realizado el manejo de limpieza y chapia del mismo, así como concientización para evitar que las personas depositen basura. Este terreno será destinado para la construcción de una pequeña casa de habitación de su hijo Nebin Guillermo Rodríguez Saucedo. El Sr. Alcalde municipal Jorge Jiménez solicita a los presentes su opinión al respecto. La Secretaria de la C.C.T. Sra. Dilcia Cáceres expresa que tiene el conocimiento que dicha área de terreno, había sido asignada al jardín de niños Reynaldo Salinas López, por ende, se debe someter a análisis por parte de la comisión verificadora de medidas de terrenos. El Sr. Alcalde municipal Jorge Jiménez expresa que la municipalidad es el único ente que puede otorgar terrenos ejidales, se tomará en cuenta la sugerencia, para contar con los antecedentes del terreno.

- b) Se recibió solicitud de adjudicación de Dominio Pleno por El Sr. Santos Lizardo Damas Pineda, mayor de edad, identidad número 0703-1974-0898; abogado, hondureño, del domicilio de Danlí, actuando en su carácter de apoderado legal de la Empresa Mercantil "Inmobiliaria Tono Azul S.A.", el cual acredita mediante carta poder que adjunta, de un terreno de Diecisiete mil Seiscientos Noventa Punto veinte metros cuadrados ($17,690.20 m^2$), equivalente a Veinticinco mil Trecientos Setenta Varas Cuadradas ($25,370 Var^2$), ubicada en el sector de El Carrizal, con las siguientes colindancias: Al norte: calle de por medio con terrenos del Instituto Reynaldo Salinas López y propiedades de los Señores Estanislao Martínez y Concepción Valladares; Al Sur: con propiedad del Sr. Arnulfo Rostrán, al Este: con propiedad de los Herederos Maradiaga Sevilla, al Oeste: con terrenos del Instituto Reynaldo Salinas López, Aserradero FECAFORH y Destilería Tono Azul, el cual fue adquirido mediante documento de compra venta al Ingeniero Civil Jorge Emilio Maradiaga Sevilla, el día 10 del mes de enero del año 2021.



Se recibió informe de inspección previo a trámite de solicitud de forma verbal, de adjudicación de Dominio Pleno, por parte del jefe de catastro municipal, mediante el cual establece que mediante solicitud realizada por el Sr. René Humberto Vallecillo, con tarjeta de identidad número 0706-1471-00055, vecino del municipio de Jacalepa, hace de conocimiento las observaciones y alegaciones realizadas por el ciudadano referido, donde está en la predisposición de solicitar adjudicación de Dominio Pleno de un predio situado en el Barrio Las Acacias parte urbana de este municipio. Mediante inspección realizada en fecha 12 de abril del año en curso, se pudo constatar que el ancho de la calle es de 5.00 metros, no correspondiendo al mínimo exigido por el Plan de Arborescencia vigente para el año 2021 (en este caso 8.00 mts), por lo que hay una negativa del solicitante en ceder parte del terreno para ampliación de la calle, aduciendo y constatando que hay dos construcciones habitacionales en la parte sur del inmueble, que imposibilitan la ampliación de la misma. Quedando a criterio de la Corporación municipal, la deliberación de otorgar o denegar dicha solicitud y notificar de forma escrita a este Departamento de catastro, la resolución que se tome, en este caso para que esta unidad acepte o deniegue el trámite a la solicitud que respecta a dicho bien inmueble. La Vice Alcaldesa municipal Sra. Nélida Suyapa García sugiere que como un deber de la Corporación municipal se debe optar por una estrategia para que las personas de nuestro municipio que tengan intenciones de lotificar terrenos, lo hagan tal como lo establece la Ley, es decir se debe emitir un permisionario con todos los requisitos que la ley establece y colocarlos afuera de la dependencia municipal correspondiente para que esté a la vista de los ciudadanos. El Sr. Alcalde municipal Jorge Jiménez expresa que se debe optar por una alternativa para poder solventar esta situación, por ende sugiere que se envíe dicho informe

al Censo Legal de la Municipalidad, para solicitar

a) Se recibió correspondencia de la Tesorera municipal Sr. S. Maradiaga, mediante la cual solicita modificación presupuestaria correspondiente a Transferencia de más y menos en asignaciones del Presupuesto de Egresos.

7. Presentación de Informes.

a) El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez informa que se comenzará a ejecutar el Proyecto de Instalación de Energía Eléctrica para la iluminación en el Campo de Fútbol del Barrio Arriba, en la parte interna se instalarán lámparas reflectoras para que los ciudadanos puedan recrearse y en la parte externa, lámparas normales. Conocemos que el Gobierno de la República ya había aprobado este proyecto, pero lo que se ha construido hasta este momento es con fondos Municipales. Se continuaron haciendo las gestiones necesarias ante la Secretaría de Gobernación para que nos apoyen con la grama sintética del campo de Fútbol. El Regidor Primer Sr. José Luis Espinoza expresa que en sesiones anteriores se había considerado que el Sr. Alcalde Municipal proporcionaría la información correspondiente para poder presentarla ante el Sr. Ministro de Fomento.

b) El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez informa que se han estado realizando las gestiones para adquirir mediante compra un área de terreno para poder ejecutar el Proyecto de Construcción del Crematorio municipal, el valor que establecen los ciudadanos es muy elevado, por ende, se continúan realizando las gestiones.

c) El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez informa, que a través de algunas conversaciones posee el conocimiento que se ejecutará un Proyecto Habitacional bajo el nombre "Villas del Jocal" en el terreno ubicado frente a la Jefatura municipal de Policía Nacional, el cual contempla aproximadamente la construcción de 33 viviendas, el propósito es vender lotes de terreno con perfil residencial. Hasta este momento no se ha recibido solicitud alguna, es bienvenido todo proyecto que se ejecutará en

en beneficio del desarrollo de nuestro municipio, pero al contar con ella, se desarrollará conforme a lo contemplado en la ley.

d) El Sr. alcalde municipal Jorge Jiménez informa que se requiere urgentemente ampliar la cortina de contención ubicada al Este de la Represa El Yuapinol, con una distancia de aproximadamente 8 metros lineales, ya que la quebrada el Enchimal está rompiendo el paredón por la parte de atrás, considerando que se aproxima el invierno, debemos proceder a realizar esta inversión. El Regidor Primero Sr. José Luis Espinoza expresa que no se debe tomar decisiones apresuradamente, se debió informar y prever esta necesidad con anticipación, me gustaría realizar una visita al filtro para luego dar una opinión certera al respecto. El Sr. alcalde municipal Jorge Jiménez comenta no se había realizado antes, ya que existía mucha agua, por el momento es manejable, es una labor que se debe ejecutar como parte de un proceso de mantenimiento y reparación al filtro, en el presente año hemos obtenido un beneficio significativo en cuanto al aumento de galones de agua por minuto, para abastecer las viviendas del casco urbano de nuestro municipio.

e) El Regidor Primero Sr. José Luis Espinoza expresa que el abogado Ramón Tomanza, le ha informado que en el mes de mayo se hará el desembolso de un monto de Lps. 1,000,000.00 para ejecutar el proyecto de pavimentación en nuestro municipio.

8. Puntos Varios.

a) La Vice Alcaldesa municipal Sra. Nélida García comenta referente a los terrenos que se están gestionando a través de compra, para poder destinarlos a soluciones habitacionales solidarias, sugiere que se elabore una lista de requisitos en donde únicamente se consideren las personas que son de escasos recursos económicos y que no poseen bienes inmuebles, pregunta a la Secretaria municipal cuenta con una base de datos de las personas que han solicitado terreno

y que aún no se ha atendido su necesidad? tal es el caso del Sr. Neris David Amador.

b) La Vice Alcaldé municipal, Sr. Nélida García sugiere que en vista de la crisis actual por la Pandemia del COVID-19 y la edad avanzada que se puede observar en el Sr. José Palacios, se debe optar por una estrategia para retirarlo o cambiarlo a una labor menos pesada o proporcionar una mensualidad solidaria para que pueda solventar algunas de sus necesidades económicas.

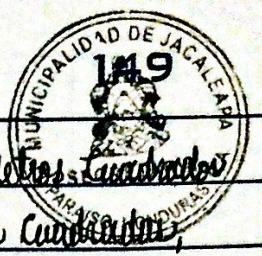
c) La Vice Alcaldé municipal, Sr. Nélida García expresa que Visión Mundial está próxima a culminar proyectos en la zona de Jacalepa y, San Matías, conocemos que han colaborado en el sector educación, apoyando a los estudiantes con becas, capacitaciones, en el sector salud, proceso de acompañamiento en el desarrollo comunitario, consolidar una relación de asociación de las iglesias, apoyo a jóvenes, por ende, considero que se merecen un reconocimiento por parte de la Corporación Municipal.

9. Acuerdos y Resoluciones.

a) Otorgamiento de Dominio Pleno Informe de Dictamen, el suscrito jefe del Departamento de Catastro Municipal, informa que ha practicado investigación y mensura de un lote de terreno ubicado en el Barrio El Centro, parte urbana de esta población encontrándose en el título de los ejidos, inscrito bajo el asiento n° 30 del Tomo 431 de la Propiedad Inmueble y Mercantil de esta jurisdicción, se adjunta plano del predio a nombre del Sr. Luis Antonio Morales Mainema, soltero, mayor de edad, hondureño y vecino del municipio de Jacalepa, con número de identidad 0706-1997-00027, el cual tiene un área total de Ciento Treinta Punto Cuarenta y Nueve Metros Cuadrados (130.49 mts²), equivalente a Ciento Ochenta y Siete Punto Quince Varas Cuadradas (187.15 var²), con sus medidas y colindancias siguientes:

Al Norte: del punto 1 al punto 2: $57^{\circ}57'50''$ E, con una distancia de 12.74 mts., colinda con propiedad de la Sra. Zobeida Arumín Rodríguez Romero; Al Este: Del punto 2 al punto 3: $S 11^{\circ}18'35''$ W, con una distancia de 10.60 mts., colinda con calle de por medio con propiedad de la Sra. Lilián Jameth Elvir y Tessa Johanny Elvir; Al Sur: del punto 3 al punto 4: $N 75^{\circ}59'49''$ W, con una distancia de 13.10 mts., colinda con calle de por medio con propiedad del Sr. José Javier Ordino Guzmán; Al Oeste: Del punto 4 al punto 1: $N 11^{\circ}18'33''$ E, con una distancia de 9.60 mts., colinda con propiedad del Sr. Jorge Celestina Rodríguez Romero. Se hace la observación que de este predio es Primer Dominio que se otorga. Es por eso de este Departamento que se conceda Dominio Pleno del predio descrito por no haber perjuicio a terceros. La Honorable Corporación Municipal en base al artículo 70 de la Ley de Municipalidades vigente, reformado mediante decreto legislativo 127 del 21 de septiembre del 2000, acuerda otorgar Dominio Pleno del predio descrito a favor del Sr. Luis Antonio Morales Moreira, a quien autorizan para que pueda inscribirlo en el Instituto de la Propiedad de esta jurisdicción, para que le sirva de título de Dominio como lo establece el párrafo tercero del artículo 108 de la Ley de Municipalidades reformado mediante Decreto Legislativo del 06 de octubre del 2000 y habiendo cancelado el precio establecido por la Corporación Municipal.

b) Otorgamiento de Dominio Pleno informe de Dictamen, el suscrito jefe del Departamento de Catastro Municipal, informa que ha practicado investigación y mensura de un lote de terreno ubicado en el Barrio Abajo, parte urbana de esta población, encontrándose en el título de los ejidos, inscrito bajo el asiento n.º 10 del Tomo 431 de la Propiedad Inmueble y Mercantil de esta jurisdicción, se adjunta plano del predio a nombre de los señores Luis Jacobo Valladares Aguirre y Miniom Raydee Herón García, unión libre mayores de edad y vecinos del municipio de Jacaleapa, con números de identidad 0706-1987-00056 y 0703-1991-00356 respectivamente, el cual tiene un área total de



Doscientos Setenta y dos Punto Cincuenta y cuatro metros cuadrados equivalente a trescientos noventa Punto Ochenta y nueve Voces Caudales, con sus medidas y colindancias siguientes: Al norte: Del punto 1 al punto 2: S $69^{\circ}-26-38-E$, con una distancia de 8.35 mts, colinda con propiedad de la Sra. Donia Agucena Aguirre Garcia; del punto 2 al punto 3: S $0^{\circ}-0-0-E$, con una distancia de 1.1 mts, colinda con propiedad de la Sra. Donia Agucena Aguirre Garcia; del punto 3 al punto 4: N $5^{\circ}-42-38-E$, con una distancia de 30.04 mts, colinda con propiedad de la Sra. Donia Agucena Aguirre Garcia; Al Este: Del punto 4 al punto 5: S $15^{\circ}-56-43-W$, con una distancia de 7.3 mts, colinda con propiedad de la Sra. Olga Betulia Garcia Alvarado; Al Sur: Del punto 5 al punto 6: N $70^{\circ}-38-27-W$, con una distancia de 39.4 mts. colinda con propiedad del Sr. Nestor Rodrigo Rivas Aguirre; Al Oeste: del punto 6 al punto 1: N $18^{\circ}-26-5-E$, con una distancia de 6.5 mts, colinda con calle de por medio con propiedades de las Sras. Arda del Carmen Rodriguez Hudiel e Asidra Villy Poron. Se hace la observacion que de este predio es Primer Dominio que se otorga. Es parecer de este Departamento que se conceda Dominio Pleno del predio descrito por no haber perjuicio a terceros. La honorable Corporacion Municipal, en base al art. 70 de la Ley de municipalidades vigente, reformado mediante el decreto legislativo 127 del 21 de septiembre del 2000, acuerda otorgar Dominio Pleno del predio descrito a favor de los señores Luis Jacobo Valladares Aguirre y Miriam Naydel Hino Garcia, o quienes autoricen para que puedan inscribirlo en el Instituto de la Propiedad de esta jurisdiccion, para que le sirva de título de Dominio como lo establece el parrafo tercero del artículo 108 de la Ley de municipalidades, reformado mediante Decreto Legislativo del 2000 y habiendo cancelado el precio establecido por la Corporacion Municipal.

- a) Se acordó y aprobó la modificación presupuestaria correspondiente a transferencia de más y menos entre Asignaciones del Presupuesto de Egresos 2024, como se detalla a continuación:

Transferencia de menos (Débito)

23100 (31-001-01-20) mantenimiento y Reparación de Cramallos municipal ± 100,000.00

Transferencia de más (Crédito)

23100 (31-001-01-20) mantenimiento y Reparación de edificios municipales ± 100,000.00



10. Cierre de la Sesión

no habiendo más que tratar se cierra la sesión a las 12:35 p.m.

Ultimo folio útil



Alcalde Municipal



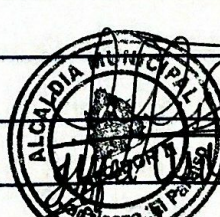
Alcalde Municipal



Vicealcalde Municipal



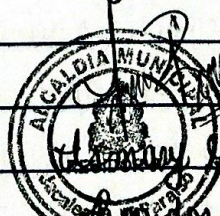
Regidor Primero



Regidor Segundo



Regidor Tercero



Regidor Cuarto



Comisionado C.E.T.



Comisionado C.E.T.



Alcalde Municipal